

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 22 de septiembre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$264.000.00
TOTAL	\$264.000.00

Armenia Quindío, 05 de octubre de 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00176-00
Armenia Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

El juzgado aprueba la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 086 DE 08 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1dc059a549662438150277192cdf3d2f37863aef86047042edd32931b097b756
Documento generado en 07/10/2020 06:44:25 a.m.